



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 14/2016

VISTO:

La Resolución General N° 34/2015 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se estableció el número de cuotas y se fijaron las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano para el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Poder Ejecutivo ha enviado a la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Presupuesto modificando el artículo 4° de la Ley N° 2886 -Impositiva para el año 2016- respecto de aquellos inmuebles que no posean mejoras justipreciables según la Ley N° 935;

Que, ante tal situación esta Dirección estima procedente establecer una nueva fecha de vencimiento para la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano, de los mencionados inmuebles;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 72 del Código Fiscal (t.o. 2015);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Modificar la fecha de vencimiento de las cuotas 01/2016 y 07/2016 del Impuesto Inmobiliario Urbano, únicamente para aquellos inmuebles que a la fecha de la presente figuran en los registros de esta Dirección como baldíos, la que se fija por la presente en el día 22 de junio de 2016.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 04 de mayo de 2016.-**